MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	ISRAEL ELIAS ARIAS MOLINA
CARGO	COORDINADOR ACADÉMICO
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	DOCENCIA
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ALICIA ASTRID ORJUELA QUINTERO
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 306
	Fecha: 19/09/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009
	Nombre: Servicios para la comunidad, sociales y personales.
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UNA SUSCRIPCIÓN A UN SISTEMA WEB PARA LA VERIFICACIÓN DE SIMILITUD Y AUTORÍA PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.673.469)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado. Estos son:

• Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años

VIGILADO MINEDUCACION

según la Resolución N° 006408 del 20 de abril de 2023
- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
- Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
- Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las instituciones educativas que cumplen con los más altos estándares en| calidad de educación, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta

VIGILADO MINEDUCACION

la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.

10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de Contrato de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1) por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en Contratar la prestación de servicio de una suscripción a un sistema web para la verificación de similitud y autoría para el Conservatorio del Tolima, institución universitaria de educación superior; en cumplimiento del manual de derechos de autor aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N°05 del 25 de Octubre de 2016, se acude a esa modalidad de selección dentro del marco legal permitido.

4. ARTICULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos a evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos: factor 11. Organización, administración y financiación del Programa académico, en su característica 44. Estudiantes y capacidad Institucional, aspecto a evaluar 95. Presentación de estadísticas y análisis de las capacidades institucionales en materia de recursos humanos (planta docente y personal administrativo), técnicos, tecnológicos y financieros, que favorecen la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes.

Así mismo, está acorde con la actualización de los aspectos a evaluar con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos: factor 12. Recursos físicos y tecnológicos, en su característica 48.

VIGILADO MINEDUCACION

Recursos informáticos y de comunicación, aspecto a evaluar 103. Evidencia de la coherencia entre los recursos informáticos y de comunicación con las necesidades para el desarrollo y cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales del programa en el lugar de desarrollo y en los escenarios de práctica.

Así mismo, está acorde con la actualización de los aspectos a evaluar con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos: factor 6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno, en su característica 21. Formación para la investigación, creación e innovación, aspecto a evaluar 50. Existencia de evaluaciones y acciones, y de planes de mejoramiento, relacionados con las políticas y estrategias institucionales para favorecer en los estudiantes la formación en investigación, creación artística y cultural e innovación social y tecnológica, concordantes con los niveles de formación y la tipología de la institución.

Igualmente, está acorde con la actualización de los aspectos a evaluar con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos: factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional, en su característica 11. Infraestructura física y tecnológica, aspecto a evaluar 27. Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.

Del mismo modo está alineada con el decreto 1330 del 2019, condiciones de Calidad en su SUBSECCIÓN 1. Condiciones de institucionales, y en la condición RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS;

- Recursos físicos y tecnológicos

La institución deberá demostrar la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica coherente con los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad académica, definidos por la institución y que sean comunes para todos los programas en sus niveles de formación y modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).

SUBSECCIÓN 2. Condiciones de Programa, y en la condición INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA;
La institución proveerá los ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con las modalidades en que el programa se ofrezca.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El proceso contractual con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UNA SUSCRIPCIÓN A UN SISTEMA WEB PARA LA VERIFICACIÓN DE SIMILITUD Y AUTORÍA PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR", está acorde con los lineamientos estratégicos consignados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 09 de Octubre 08 de 2020, de la siguiente manera:

VIGILADO MINEDUCACION

Objetivo	Fortalecer los recursos de la biblioteca institucional con el fin de generar altos estándares de calidad académica a la comunidad interna y externa del Conservatorio del Tolima.			
Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H6. GOBERNANZA INSTITUCIONAL	**PE18.** GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**P39.** Biblioteca institucional	**AE39.2** Adquirir bases de datos y actualizarlas	**M39.2.1** Base de datos adquirida

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Desde la constitución política de 1991, se atiende como directriz y referencia en los ideales y normas del Estado, el Artículo 67 de la Constitución Colombiana en la que "establece que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

Para las Instituciones de Educación Superior son funciones sustantivas la docencia, investigación y la extensión y proyección social. En cumplimiento misional específicamente en la formación de un profesional, se debe propender recursos tanto físicos, tecnológicos y de capital humano que contribuyan a la formación integral del estudiante; para ello se debe contar con personal altamente calificado que puedan fortalecer los procesos de formación y las herramientas idóneas que permitan garantizar el cumplimiento de estándares educativos y promover la creación de trabajos auténticos, además de ayudar a los educadores a proporcionar retroalimentación en el entorno académico.

Ahora bien, el Conservatorio del Tolima como Institución Universitaria de Educación Superior de carácter público, dedicado a la enseñanza de la Música, impulsa la creación de documentación de los procesos académicos a través de desarrollo de trabajos escritos, monografías y diferentes tipos de textos. En compromiso de la ética profesional y legal en el mundo de la música y las artes, desde el año 2014 se ha desarrollado políticas que permitan salvaguardar los derechos de autor de los docentes, estudiantes y administrativos. Dichas políticas se encuentran definidas por el Consejo Académico a través del Acuerdo 05 del 25 de Octubre de 2016 "Por medio del cual se aprueba el marco general del derechos de autor y derechos conexos del Conservatorio del Tolima".

En atención a lo estipulado en dicho acuerdo, la institución debe asegurar mecanismos que permitan vigilar y controlar que la producción académica, cumpla con los lineamientos para la citación y referencias de textos y demás estándares de la escritura, así como establecer medidas para evitar el plagio de los trabajos y productos académicos, científicos y profesionales.

VIGILADO MINEDUCACION

Dentro de las herramientas a utilizar por las instituciones educativas se encuentran los software anti plagio, los cuales buscan detectar similitudes entre trabajos como obras literarias, musicales, artísticas y audiovisuales, etc; orientado específicamente en el componente de intelectual. Son sistemas automáticos alojados en la nube, que permiten comparar de manera eficiente el contenido del texto con producciones académicas previamente presentadas que se encuentran en bases de datos indexadas, biblioteca de universidades y repositorios, además se puede realizar retroalimentación y evaluación de textos.

Por medio de dicha herramienta, se busca fomentar los siguientes procesos:

- Enfrentar a tiempo el plagio involuntario. La comunidad académica con acceso a la herramienta puedan ver los reportes de similitud directamente en *Google Docs* ó *Microsoft 365* donde redactan. De esta forma asegurar de que las citas, paráfrasis, resúmenes y otros elementos del trabajo sean adecuados y auténticos antes del envío final o publicación.
- Mejorar las habilidades de citación. Que por medio del empleo de la tecnología de machine learning de última generación, Draft Coach™, ayude a los a la comunidad académica a identificar referencias y citas faltantes en sus textos.
- Indicador de escritura de IA. Que permita mantener informados a los educadores. Obtenga información sobre qué parte del envío de un estudiante es escritura auténtica humana, versus generada por IA a partir de ChatGPT u otras herramientas.
- Desarrollar habilidades de investigación. Que la orientación formativa de la aplicación ayude a la comunidad académica a pensar de una manera crítica sobre cómo utilizar diferentes fuentes de información desde el punto de vista ético.

Conforme con las políticas definidas por el Conservatorio del Tolima, se hace necesario contar con un software para la verificación de la original de la producción académica, similitudes, citas y gramática que garantice y proteja la autenticidad de la producción académica e investigativa en cumplimiento del manual de derechos de autor de la Institución.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su actividad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:
1) Experiencia
2) Idoneidad
3) Capacidad para desarrollar el objeto y calidad del mismo
4) Trabajos especializados
5) Tiempo de la labor y actividades
6) Productos requeridos

VIGILADO MINEDUCACION

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.673.469)

EMPRESA	PRECIO
TURNITIN FEEDBACK STUDIO	$ 35.673.469
TOTAL	$ 35.673.469

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versarán sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UNA SUSCRIPCIÓN A UN SISTEMA WEB PARA LA VERIFICACIÓN DE SIMILITUD Y AUTORÍA PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
PLAZO:	El conservatorio establece un plazo máximo de ejecución de Treinta (30) días calendario, contados a partir del Acta de inicio. Y una vigencia de la suscripción durante los 365 días a partir de la fecha del Acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $35.673.469
FORMA DE PAGO:	El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un único pago del 100% al cumplimiento de la suscripción. Lo anterior debe ir acompañado de un informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a

VIGILADO MINEDUCACION

	satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS / o certificación del contador o revisor fiscal si es persona Jurídica.
SUPERVISIÓN:	DECANA
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	A. OBLIGACIONES GENERALES 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio. 8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes. 9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II 10). Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad. 11). Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales. 12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015. REPERCUSIONES LABORALES El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad. DERECHOS DE AUTOR El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Realizar la suscripción a sistemas web para la verificación de

VIGILADO MINEDUCACION

	similitudes, citas y gramática de la producción académica e investigativa. El cual deberá: 1.1 Tener un uso ilimitado de usuarios, accesible desde cualquier navegador de internet y desde cualquier dispositivo ya sea pc o móvil. 1.2 Garantizar la Capacidad para hacer entregas ilimitadas de documentos con texto para la verificación de similitud. 1.3 Brindar la interfaz disponible en más de 19 idiomas incluyendo español e inglés. 1.4 Permitir la comparación de documentos contra textos provenientes de bases de datos y web indexadas que contengan monografías, artículos de investigación, libros y diversos tipos de textos académicos. 1.5 Garantizar que el sistema web para la verificación de similitudes citas y gramática sea compatible con los siguientes formatos: Microsoft Word® (.doc/.docx), OpenOffice Text (.odt), WordPerfect® (.wpd), PostScript (.ps/.eps), HTML, , Hangul Word Processor file (.hwp), Rich text format (.rtf), Plain text (.txt), Google Docs via Google Drive, , Adobe® PDF, , Microsoft PowerPoint® (.pptx, .ppt, .ppsx, and .pps), Microsoft Excel® (.xls and .xlsx), JPEG, GIF, PNG. 1.6 Asegurar que el tiempo de respuesta interactivo del Reporte de Similitud no supere las 24 horas. 1.7 Contar con protocolos actualizados y vigentes para la protección de datos, que garanticen la privacidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los mismos. 2. La suscripción tendrá una duración de 365 días a la fecha de suscripción del acta de inicio y contará con soporte técnico en español durante la vigencia de la misma. El soporte técnico se podrá requerir a través de correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio. Nota: El soporte no deberá superar las 12 horas de respuesta frente a posibles fallas o inconsistencias que presente el software, durante el tiempo que dure la suscripción (12 meses). 3. La suscripción debe permitir la actualización de mejoras o versionamientos durante la vigencia de la misma. 4. Definir un usuario administrador que pueda dar acceso a los docentes, estudiantes y personal administrativo para el uso del software y que a su vez le permita visualizar la evaluación de la similitud de los reportes generados por el Conservatorio del Tolima. 5. Realizar la capacitación al personal designado por el supervisor del contrato para el uso del software y el módulo de administración.

VIGILADO MINEDUCACION

	6. Hacer entrega de las guías de uso del software en formato digital y en idioma español.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Colocar las obligaciones que apliquen de acuerdo a la persona a contratar: <u>Si el contratista es persona natural aplica las siguientes obligaciones:</u> • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Si aplica • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. • El contratista deberá realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo a la exposición del riesgo y según lo establecido por la normatividad legal vigente. • Deberá adjuntar planilla de pago de seguridad social y adjuntará certificado de afiliación a EPS, AFP, ARL. Importante que el nivel de riesgo sea acorde a la actividad que realizará el trabajador. <u>Si el futuro contratista es persona jurídica aplica las siguientes obligaciones:</u> • Cumplir con las normas que le apliquen según Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas emitidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Presentar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral. (EPS, AFP, ARL) antes de iniciar labores. Lo anterior teniendo en cuenta el nivel de riesgo. • Salvaguardar la integridad física, mental y social de los trabajadores a su cargo. • Garantizar personal idóneo, capacitado y certificado para el desarrollo de las actividades contratadas, en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo. • Entregar y controlar el uso de ropa de trabajo y Elementos de protección personal requeridos al personal según los riesgos de exposición, acorde a la actividad a desarrollar • Si aplica se deberá demarcar y señalizar el área de trabajo de la obra a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros, realizar un cerramiento provisional cuando se requiera.

VIGILADO MINEDUCACION

	• El CONSERVATORIO DEL TOLIMA no permite, ni autoriza que la afiliación a riesgos laborales se haga por intermedio de agremiaciones o asociaciones, dicha afiliación es responsabilidad del empleador o contratante conforme al artículo 4 del Decreto ley 1295 del 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales. 5. Aprobar las garantías cuando aplique. 6. Liquidar el contrato, en caso de que se requiera en los términos legales.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ibagué, Tolima

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

NÚMER	CLASE	ÁREA	—	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBA	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO = PROB		ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES

VIGILADO MINEDUCACION

	O			ETAPA		POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)		BILIDAD	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL	ABILIDAD IMPACTO	CATEGORÍA	CONTRATANTE	CONTRATISTA			
	1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo bajo		100 %	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades		
	2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan		

VIGILADO MINEDUCACION

3	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100 %	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Preste los servicios o suministre los insumos a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100 %	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
5	Riesgo Biológico	Externa	Ejecución	biológico	Contagio o propagación por algún agente biológico durante la ejecución del contrato.	Suspensión del contrato	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	100 %	La entidad procurara medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de las actividades por parte de los contratistas.

IMPACTO DE RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

VIGILADO MINEDUCACION

IDAD		

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

11. TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Estampillas: El contratista deberá presentar a la entidad las estampillas físicas correspondientes de acuerdo a las ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima.

El contratista deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y retenciones derivados del presente contrato estarán a su cargo. Para tal efecto, el contratante practicara las retenciones correspondientes y cumplirá con las obligaciones fiscales que establezca la ley.

12. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

VIGILADO MINEDUCACION

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI		NO	

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI (X) NO () se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Calidad del servicio	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

Elaboró: **Israel Arias** - Coordinador Académico

Revisó: **Alicia Astrid Orjuela Quintero** -Decana (e) – Jefe de proceso

Revisó: **Hilda Carolina Giraldo** - Secretaria General

Aprobó: **James Enrique Fernández Córdoba** - Rector

VIGILADO MINEDUCACION